

G A C E T A



MORELOS

Dignidad **H**umana

MORELOS  **COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**
2018-2021

Pueden ver nuestras ediciones digitales trimestrales en:
<https://www.somospanmorelos.com/>

Contenido

Por una cultura de Paz

Autor: Joanny Guadalupe Monge Rebollar

Cuenta con estudios en Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Es integrante del Sistema de Capacitadores de Acción Nacional

Asesora Legislativa en el Congreso del Estado de Morelos

Pág. 3

Fortalecimiento de las Comunidades Indígenas

Autor: Eduardo Bustos Martínez

Licenciado en Administración de Empresas por la IBERO.

Maestro en Alta Dirección Corporativa.

Asesor y Gerente de Ventas de BCA Custom and Logistic Systems.

Pág. 6

Instituto Morelense de Estudio de la Familia

Autores:

Alfredo González Sánchez

Cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho por la UAEM.
Es Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Cuernavaca.
Consejero Nacional del PAN y Capacitador Nacional del mismo instituto.

Secretario Técnico de la Comisión de la Familia del Congreso del Estado de Morelos.

Dalila Morales Sandoval

Cuenta con Maestría en Auditoría por La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

Diputada de la LIV legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejera Nacional del Partido Acción Nacional por Morelos.

Pág. 9

Juan Carlos Martínez Terrazas

Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Morelos

Luis Enrique Martínez Catalán

Secretario de Formación y Capacitación del Partido Acción Nacional en Morelos

Ebduy Darynel Ramos Muñoz

Community Manager y colaborador editorial del Comité Directivo Municipal PAN Cuernavaca

Por una cultura de Paz

Autor: Joanny Guadalupe Monge Rebollar

La Conferencia General de la UNESCO en su Decima octava reunión (Paris, 1974) define a la Paz de la siguiente manera:

“La paz no puede consistir únicamente en la ausencia de conflictos armados, sino que entraña principalmente un proceso de progreso, de justicia y respeto mutuo, destinado a garantizar la edificación de una sociedad en la que cada cual pueda encontrar su verdadero lugar y gozar de la parte de los recursos intelectuales y materiales del mundo que le corresponde”

Definición que a la fecha conceptualiza a la Paz en miras de una sociedad garantista de Derechos Humanos de cada persona, asimismo el artículo Tercero de la Declaración Universal

de los Derechos Humanos, establece que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona, como un conjunto de derechos que consolidan la Paz en las personas.

El Derecho a la Paz es un derecho fundamental e inherente de cada persona en el mundo, el artículo tercero Constitucional señala que la educación de nuestros niños debe ser en un ambiente de paz.

Sin embargo, actualmente el crimen organizado, la delincuencia y los diversos factores de desintegración familiar y descomposición social, han visto emergidos a las niñas, niños, y adolescentes en estos actos de violencia.

La creciente violencia juvenil ha ido en aumento, son los jóvenes quienes se

encuentran más vulnerables a este entorno, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) entre los años 2002 y 2014 revela que la violencia atrapa particularmente a la población de entre 15 y 29 años: los jóvenes morelenses son el grupo etario más apresado (con una media de 43% en los años mencionados), con mayor presencia en los registros delictivos (con una media de 40% entre los años mencionados) y con mayor probabilidad de muerte por homicidio (con una media de 40% en los años mencionados).

Derivado de ello, y en los últimos datos del INEGI la población ha manifestado en un 70.1% haber dejado de realizar alguna actividad por miedo a ser víctima de algún delito entre esas actividades, el permitir que sus hijos menores salieran de casa. Este es un dato alarmante, porque las madres y padres de familias han optado por mantener en sus hogares a sus hijos por miedo, limitándoles a un libre esparcimiento y desarrollo.

Aunado a lo anterior se desprende que no solo están propensos a ser captados por el crimen organizado, sino a ser víctimas del mismo, no desestimando el caso del Ponchis, joven de 14 años de edad, vecino de Tejalpa en Jiutepec, Morelos o el reciente caso del pequeño José Ángel de 11 años que se quitó la vida luego de que disparará a maestra y compañeros, en el Colegio Cervantes en Torreón Coahuila, estos casos, son los que debemos prevenir y erradicar, y desde luego, tendrá que ser una tarea concatenada de la sociedad y el gobierno, atendiendo los temas de la familia, de la educación y la seguridad, entre otros, sin embargo, es menester que nuestros menores hijos crezcan en un entorno de paz y se garantice su derecho en todos los ámbitos de su desarrollo.

En virtud, de lo anterior, es necesario que las niñas, niños y adolescentes se desarrollen con una cultura de la paz y que crezcan en un ambiente seguro y confiable.

http://investigacion.uaem.mx/archivos/epub/violencia_sociocultural/violencias_graves_morelos.pdf
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2018/doc/envipe2018_presentacion_nacional.pdf



Joanny Guadalupe Monge Rebollar

Cuenta con estudios en Licenciatura en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Es integrante del Sistema de Capacitadores de Acción Nacional

Asesora Legislativa en el Congreso del Estado de Morelos



Fortalecimiento de las Comunidades Indígenas

Autor: Eduardo Bustos Martínez



Para Acción Nacional es de suma importancia fortalecer los derechos humanos en las comunidades indígenas ya que es un grupo vulnerable e históricamente olvidado, al que pocos le dan importancia, Acción Nacional siempre estará de lado de los pueblos originarios para construir igualdad de oportunidades entre las diversas expresiones de habitantes morelenses.

“En la memoria de muchos de nuestros pueblos está escrito el anhelo de una tierra y de un tiempo donde la desvalorización sea superada por la fraternidad, la injusticia por la fraternidad y la violencia sea callada por la paz”. (Francisco, 2020)

El fortalecimiento de los derechos humanos en las comunidades indígenas en nuestro estado es una

exigencia y un compromiso de Acción Nacional, pues desde el principio de doctrina denominado “persona y libertad”, nuestro partido no distingue entre ciudadanos comunes, indígenas, ni ningún otro tipo; sino que “centra su pensamiento y acción en la primacía de la persona humana, protagonista principal y destinatario definitivo de la acción política”.

En el país 25 millones de personas se reconocen como indígenas y de ellos siete millones 382 mil son hablantes de una de las 68 lenguas indígenas que se hablan en México; los pueblos indígenas de Morelos se encuentran dispersos en más de la mitad de sus municipios y son alrededor de 35 las comunidades nahuas que se concentran principalmente en Hueyapan, municipio de Tetela del Volcán; Tetelcingo, municipio de Cautla;

Santa Catarina, municipio de Tepoztlán; Cuentepec, municipio de Temixco y Xoxocotla, municipio de Puente de Ixtla. El náhuatl es la lengua predominante en el estado, agrupando alrededor del 36% de los hablantes de lengua indígena (Galicia., 2020) como afirma la Directora General Adjunta del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), Alma Rosa Espíndola Galicia.

Al respecto, en el PAN consideramos necesario:

1. Garantizar a los pueblos indígenas su organización política y el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado y, lograr que dentro del total de los diputados locales electos por representación proporcional, exista representación étnica.

2. Garantizar el acceso a la salud pública, promoviendo la instalación de más clínicas y centros médicos en el seno de las comunidades indígenas.

3. La creación de Direcciones de Área de Desarrollo Indígena, dentro de la administración pública municipal, mismas que deberán coordinar, concertar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos y de los pobladores de las zonas del medio rural.

4. Que todas y todos los integrantes de los pueblos originarios, tengan oportunidades de equidad para acceder a un nivel de vida de acuerdo a sus necesidades; prevenir y eliminar prácticas discriminatorias en lo relacionado al trabajo.

5. Que todas las viviendas tengan cimientos y piso firme, para así evitar problemas de salud y de siniestros como temblores que generen daños graves a las comunidades indígenas.

6. La firma de convenios con la iniciativa privada, donde ésta se solidarice para comercializar los productos procedentes de las comunidades indígenas.

7. La creación de un fondo estatal de apoyo a los pequeños artesanos indígenas morelenses.



Instituto Morelense de Estudio de la Familia

Autores:

**Alfredo González Sánchez
Dalila Morales Sandoval**



La familia es el núcleo de la sociedad en ella se consagra el desarrollo y progreso del Estado, pues es ahí en donde se fundan los valores de cada ciudadano, protegerla y fortalecerla debe ser tarea fundamental de todos.

La familia se considera como un amortiguador social en tiempos de crisis, es un centro de servicio de salud y apoyo social, para los grupos más vulnerables, es el cuerpo intermedio donde se ponen las bases para el desarrollo social y económico de una sociedad, por ello la importancia de darle cause de desarrollo y de reconocer su papel social.

Los gobiernos con perspectiva familiar, edifican una sociedad cimentada en la construcción de valores, sólida y fuerte, en la que se ve reflejado el crecimiento personal de los individuos que lo integran, reduciendo con

ello la pobreza, aumentando el empleo, obteniendo logros en salud, educación, etc. de ahí la importancia de la inversión en las políticas públicas de la familia, así como su formulación, ejecución y evaluación.

La evaluación es fundamental, de ella derivan los efectos, resultados y perfeccionamiento de la misma política pública o programas de familia. Diseñadas con un propósito viable, de análisis y estudio, por tanto es necesario tener un organismo estatal especialista en materia familiar.

Los gobiernos con perspectiva familiar que emiten políticas públicas en la medida en la que ayudan a que la familia se desarrolle, contribuyen también a tener adultos saludables, a mejorar el nivel de educación, a vivir en paz y en sana convivencia, para

incorporar a la propia vida, criterios de igualdad y por lo tanto para mejorar los niveles de vida de los ciudadanos. El papel de las familias es reconocida como unidad social fundamental, al ser sensible y resiliente ante las adversidades.

En 2010, se señaló que el logro de los objetivos de la agenda 2030, se deberá al fortalecimiento de las familias, por lo que es importante destacar la interrelación entre familia y sociedad, articulada a través de políticas públicas con perspectiva de familia.

En este sentido, la Administración Pública Estatal de Morelos de acuerdo a su artículo cuarenta y cuatro de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, señala la figura de Organismos Públicos Descentralizados, dotados con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía jerárquica respecto de la Administración Pública Central.

En el Libro Segundo del Derecho de la Familia, que contiene el Título Único y en sus disposiciones preliminares del Capítulo I denominado de la Familia, del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, se establece:

La "INTERVENCIÓN DEL ESTADO PARA PROTEGER A LA FAMILIA". EL Gobierno del Estado de Morelos garantiza la protección de la familia en su constitución y autoridad, como la base necesaria del orden social, indispensable al bienestar del Estado."

"Reconociéndose a la familia como el fundamento primordial de la sociedad y del Estado." Además, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Naciones Unidas proclamaron que "la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia

humana. Que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales."

En este documento en su artículo 16, numeral III, se reconoce que la familia, como "elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado", para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesaria para poder asumir plenamente sus responsabilidades, debiendo crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, y en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

El 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma más

importante que se ha hecho a la Constitución que nos rige desde 1917. Esta ha tenido como mandato el crear una nueva cultura de derechos humanos, poniendo al centro la dignidad de las personas. Dicha reforma, constituyó un cambio en el modo de entender las relaciones entre las autoridades y la sociedad, ya que colocan a la persona como el fin de todas las acciones de gobierno. La reforma representa el avance jurídico más importante que ha tenido México para optimizar el goce y ejercicio de los derechos humanos.

Los principales cambios que se hicieron en esta reforma, son los siguientes:

- La incorporación de todos los derechos humanos de los Tratados Internacionales como derechos constitucionales.

- La obligación de las autoridades de guiarse por el principio pro persona cuando apliquen normas de derechos humanos, lo que significa que deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona.

• La obligación para todas las autoridades, sin distinción alguna de cumplir con cuatro obligaciones específicas:

1. Promover;
2. Respetar;
3. Proteger, y
4. Garantizar los derechos humanos

La precisión de: ¿Eres servidora o servidor público? Tú eres responsable de promover, respetar, garantizar y defender los Derechos Humanos de todas las personas.

Con la reforma al artículo 1, se incorpora progresivamente la perspectiva de Derechos Humanos en todos los programas de gobierno. La Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos tiene como uno de sus objetivos hacer que la reforma realmente se cumpla, a través de la capacitación a servidores públicos y a la ciudadanía.

A nueve años de que fue publicada tan importante reforma constitucional

en materia de derechos humanos, es menester garantizar en su amplitud a la familia, potencializando los derechos intrínsecos de cada uno de sus miembros, y avalando un gobierno con perspectiva de familia en sus programas y políticas públicas, reconociendo a la familia como garante de paz en la sociedad.

Es por ello, que desde Acción Nacional, con la Diputada Dalila Morales Sandoval, impulsamos la creación del Instituto Morelense de Estudio de la Familia, con el objeto de:

I. Promover y fortalecer el desarrollo de la familia como fundamento de la sociedad y espacio primordial para el desarrollo integral del ser humano, basándose en el respeto a los derechos fundamentales;

II. Apoyar en la investigación, diseño, seguimiento y evaluación de programas y políticas públicas orientadas al fortalecimiento y desarrollo de la familia morelense, asegurando que las acciones

de la administración pública se incorporen a la perspectiva de familia, de manera transversal, y

III. Emitir recomendaciones a las dependencias del Estado, Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos, así como todo tipo de organizaciones de la sociedad civil y sectores económicos, sociales y productivos, en relación con el proceso de implementación de las políticas públicas en materia familiar.

A su vez, el Instituto tendrá como finalidad vincular a las Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones educativas y ciudadanos, para sumar esfuerzo en favor de la familia y realizar eventos que fomenten la cultura y la impartición de políticas públicas con perspectiva de familia, así como, promover el conocimiento, comprensión y concientización sobre las responsabilidades del matrimonio y de la familia.



Alfredo González Sánchez

Cuenta con estudios de Licenciatura en Derecho por la UAEM.

Es Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Cuernavaca.

Consejero Nacional del PAN y Capacitador Nacional del mismo instituto.

Secretario Técnico de la Comisión de la Familia del Congreso del Estado de Morelos.

Dalila Morales Sandoval

Cuenta con Maestría en Auditoría por La Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla

Diputada de la LIV legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejera Nacional del Partido Acción Nacional por Morelos.





“La Familia”



La familia tiene preeminencia natural sobre las demás formas sociales, incluso el Estado. Es función esencial de este último hacer posible y facilitar el cumplimiento de la misión propia de las familias que forman la comunidad política, que no puede realizarse plenamente sino dentro de un orden social, económico y político. Por su parte, la familia debe cooperar con el Estado y las organizaciones intermedias al establecimiento del orden en la sociedad, y cumplir la tarea fundamental de orientar y educar social y políticamente a sus miembros.

La transformación del mundo ha influido en la integración de la familia y en sus tareas. Para fortalecerla se requiere adaptar el marco institucional con el objeto de que la proteja, y promover en el hogar los lazos esenciales de la solidaridad humana. Erradicar la violencia familiar es imperativo del Estado y la sociedad. Debemos redistribuir equitativa y solidariamente entre hombres y mujeres la responsabilidad familiar.

Una política social justa no debe pretender la substitución de la familia por el Estado. En sus relaciones con la familia, como en todos los campos de su actividad, el Estado está obligado a respetar la preeminencia de la familia y el principio de subsidiariedad, así como garantizar, en las leyes y en la práctica, la libertad de conciencia de los miembros de la familia y el derecho preferente de los padres para determinar el tipo de educación que deben recibir sus hijos. Por su lado, la familia está obligada a participar en la construcción de un orden social justo.

La familia es el cauce principal de la solidaridad entre generaciones.

Es el espacio primario de la responsabilidad social, que debe ofrecer la más leal red de seguridad y de afecto ante contingencias y amenazas. Compete a la familia comunicar y desarrollar los valores morales e intelectuales necesarios para la *formación y perfeccionamiento de la persona y de la sociedad.*



G A C E T A
 **MORELOS**